

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 79/DGPIVP/18

ANEXO I

POLÍGONO DE AFECTACIÓN



Se deja constancia que el polígono estará delimitado entre las calles Av. Corrientes, Av. Leandro N. Alem, Av. Rivadavia y San Martín.

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 79/DGPIVP/18 (continuación)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número: IF-2018-30596797- -DGPIVP

Buenos Aires, Jueves 8 de Noviembre de 2018

Referencia: s/ polígono delimitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.11.08 09:34:21 -03'00'

Joaquin Bruzoni
Director General
D.G.PLANIFICACION DE INTERV.EN VIAS PEATONALES (SSVP)

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.11.08 09:34:21 -03'00'

FIN DE ANEXO